



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212385691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 23 de 2021

Señor(a)
CIFUENTES

Mery Cecilia Cifuentes Guerrero
Avenida Jimenez 5 43 Oficina 504
CP: 110321

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	Cerrado	No Reclamado
	Dirección Errada	Faltado	No Contactado
	No Resiste	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha	28/4/21	29 ABR 2021	
Nombre del distribuidor	win Rev...		
C.C.	C. 80.738.619		
Centro de Distribución			
Centro internacional de esmeraldas en recepción no reciben correspondencia of solo cerrada			

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120585632

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. **11001000000027843948 de 03/02/2021** y **11001000000027779171 de 19/12/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones.

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, los comparendos fueron remitidos dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: MERY CECILIA CIFUENTES GUERRERO
Dirección: AVENIDA JIMENEZ 43 OFICINA 504
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA1257428200

Destinatario

Nombre/Razón Social: MERY CECILIA CIFUENTES GUERRERO
Dirección: AVENIDA JIMENEZ 43 OFICINA 504
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión: 27/04/2021 11:51:26

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212385691

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 000

pos carz rohay
solo hay placas por

POSTREROS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Fecha de emisión: 24/02/2021 21:47:53
Número de servicio: 14028138

Y6267548633C0

Miembro Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Operación Calle 13 N° 37 - 35)
NIT: C/71.080996081

Referencia: 11001000000027843648 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Miembro Razón Social: MERY CECILIA CUENTES QUERPEROCKS198
Dirección: CARRERA 7 SUR # 1 - 31 SUR CASA
Tel: 3043746743/3043746743 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso 7 litros (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Descontado: 50
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causa Devoluciones:
RE: Refusado
NE: No existe
NS: No existe
DE: Descontado
FM: Faltante

Canje: No canjeado
Faltante: Faltante
Apagado Descontado: Apagado Descontado
Fuerza Mayor: Fuerza Mayor

Primera nombre y/o apellido de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Nombre: **Leandro Morales**
Código de entrega:
Tar. **1007**
05 FEB 2021
BOGOTÁ D.C.

1111 587
IH MOVILIDAD
CENTRO A

472

1111 516

Xa y de 1-29 pas a
a 1.33 Disputa

POSTREROS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Fecha de emisión: 21/02/2020 18:57:10
Número de servicio: 13040001

Y6265356843C0

Miembro Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Operación Calle 13 N° 37 - 35)
NIT: C/71.080996081

Referencia: 11001000000037779171 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Miembro Razón Social: MERY CECILIA CUENTES QUERPEROCKS198
Dirección: Carrera 7 SUR # 1 - 31 SUR CASA
Tel: 312934004/312934004 Código Postal: 11041004 Código Operativo: 1111816
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Flete (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Descontado: 50
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causa Devoluciones:
RE: Refusado
NE: No existe
NS: No existe
DE: Descontado
FM: Faltante

Canje: No canjeado
Faltante: Faltante
Apagado Descontado: Apagado Descontado
Fuerza Mayor: Fuerza Mayor

Primera nombre y/o apellido de quien recibe:
C.C. Tel. Hora: **836**

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Nombre: **836**
Código de entrega:
Tar. **00254071**
09 FEB 2020
BOGOTÁ D.C.

1111 587
IH MOVILIDAD
CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud relacionada con el comparendo No. **11001000000027779171 de 19/12/2020.**

Ahora bien, con relación al comparendo No. **11001000000027843948 de 03/02/2021,** en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, debe acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los **once (11) días hábiles siguientes** a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212385691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-04-2021 05:39 PM

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212385691

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027843948

Fecha de imposición 3 de febrero de 2021



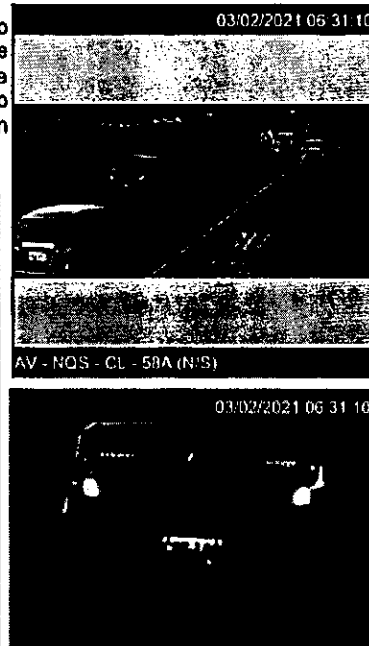
11001000000027843948

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MERY CIFUENTES

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CXS198 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora	03/02/21 06:31:10 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV - NOS - CL - 58A (N/S) - TOLUSAQUILLO		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 60 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. identificación	
MERY CECILIA CIFUENTES	C.C. 52307144	
Dirección	Placa	
CARRERA 7 SUR # 1 - 31 SUR CASA	BOGOTÁ	
Correo electrónico:	MERYMUN_LUIS@HOTMAILES	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	



9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212385691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027779171

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/19/2020 10:55:22

C.02

CXS198

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

53141

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

52307144

MERY CECILIA CIFUENTES GUERRERO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-19 14:33:4. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-12-27 23:20:52. 0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

7

2021-1-27 10:28:35. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

7

2021-1-27 12:37:53. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-1-27 12:37:53. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212385691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 23 de 2021

Señor(a)
CIFUENTES

Mery Cecilia Cifuentes Guerrero
Avenida Jimenez 5 43 Oficina 504
CP: 110321

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120585632

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. **11001000000027843948 de 03/02/2021 y 11001000000027779171 de 19/12/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones.

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, los comparendos fueron remitidos dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible][illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud relacionada con el comparendo No. **11001000000027779171 de 19/12/2020.**

Ahora bien, con relación al comparendo No. **11001000000027843948 de 03/02/2021**, en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, debe acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los **once (11) días hábiles siguientes** a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212385691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-04-2021 05:39 PM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027843948

Fecha de imposición 3 de febrero de 2021



11001000000027843948

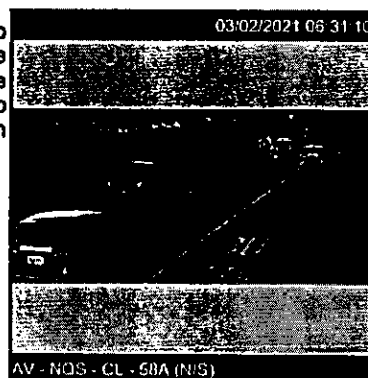
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MERY CIFUENTES

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CXS198 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora		
03/02/21 06:31:10 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV - NOS - CL - 58A (N/S) - TEUSAQUILLO		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/H		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. identificación	
MERY CECILIA CIFUENTES	C.C. 52307144	
Dirección	BOGOTÁ	Placa
CARRERA 7 SUR # 1 - 31 SUR CASA		CXS198
Correo electrónico:	MERYMUN_LUIS@HOTMAILES	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	





COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027779171

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/19/2020 10:55:22

C.02

CXS198

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

53141

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

52307144

MERY CECILIA CIFUENTES GUERRERO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-19 14:33:4.0

(1) Generación archivo comparendo



2020-12-27 23:20:52.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE



2021-1-27 10:28:35.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021



2021-1-27 12:37:53.0

(4) Registro envío a SICON

2021-1-27 12:37:53.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica
No Anula

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3774

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4212385691 MERY CECILIA CIFUENTES GUERRERO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 23 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

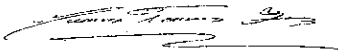
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **18 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

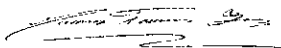
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 7 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120585632**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia